

Andacollo, 03 de Enero del 2014

VISTOS: La Solicitud mediante Ord.N°093, enviado por la Profesora Encargada, Escuela Patricio Lynch, Sra. Marllory Villar Cortés, solicitando Arriendo de Salón, incluidos servicios de atención de desayuno y Almuerzo en el ámbito Gestión del Curriculum, acción instancias de reflexión, a través del Taller Técnico Pedagógico denominado "Dimensiones del aprendizaje", dirigido a Directivos, Técnicos y Docentes de Aula y la necesidad del Municipio, a través del Departamento de Educación de gestionar dicho servicio, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4038-8-SE14.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 número 8.

DECRETO ALCALDICIO N°10/2014

1.- AUTORIZÉSE la adquisición inferior a las 10 U.T.M., correspondiente arriendo de Salón y Servicios de atención de Desayuno y Almuerzos, para los Directivos, Técnicos y docentes de la Escuela Patricio Lynch, con motivo de la realización de Taller "Dimensiones de aprendizaje".

2.- EMÍTASE ORDEN DE COMPRA N° 4038-8-SE14, al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: Hotelería y Restaurantes Tabankura Ltda. Rut.: 76.180.605-K, por un valor de \$393.890.- Iva Incluido

3.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione con cargo a Subvención Escolar Preferencial.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RGO/gcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Educación